



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 11 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 138-2016-MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 26 de abril de 2016, proveniente de la Unidad de Trámite Documentario y Archivos, sobre modificación de conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección (CD) y Equipo de Mejora Continua (EMC). El CD será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC). El EMC estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los Artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Informe N° 138-2016-MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 26 de abril de 2016, la Unidad de Trámite Documentario y Archivos solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 482-2015-MPH/A, de fecha 01 de julio de 2015, sobre conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), el equipo estará integrado por:

- Alcalde
- Gerente Municipal
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la conformación del Equipo de Mejora Continua (EMC) en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, procesos y revisión de los aspectos legales, que estará integrado por:

Área	Función
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Procesos
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística	Especialista en Procesos
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Especialista en Costos
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
Sub Gerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal	Responsable de Procedimientos
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
Gerente de Desarrollo Económico	Responsable de Procedimientos
Unidad de Racionalización y Estadística	Apoyo al Equipo Mejora Continua
Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes	Apoyo al Equipo Mejora Continua
Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo	Apoyo al Equipo Mejora Continua

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar se incorporarán de manera temporal al Equipo de Mejora Continua (EMC), cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Coordinador del Comité de Dirección (CD) al responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador del Equipo de Mejora Continua (EMC) a la responsable de la Unidad de Racionalización y Estadística.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Racionalización y Estadística, Sub Gerencia de Control Urbano y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Licencias, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Comercio, Mercado y Policía Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

